

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 FEB 2016

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución LP N° 195/15, mediante la cual se acepta la renuncia presentada por el Sr. Director de la Delegación del Poder Legislativo en la ciudad de Río Grande, agente Pablo O. TORRES, Legajo N° 113 categoría 24 P.A.y T., por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria a partir del día 1° de febrero del corriente año.

Que, para el normal desenvolvimiento del área se considera pertinente dejar a cargo de la Dirección de la Delegación del Poder Legislativo en la ciudad a Río Grande al Jefe de Departamento de dicha Delegación, agente José Eduardo DIAZ, categoría 23 P. A. y T., a partir del 1° de febrero de 2016.

Que la presente designación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 11 inciso 1) del Decreto Nacional N° 1428/79, contando con un plazo de un (1) año para presentar el título secundario.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a cargo de la Dirección de la Delegación del Poder Legislativo en la ciudad de Río Grande al Jefe de Departamento Delegación Río Grande, agente José Eduardo DIAZ, categoría 23 P. A. y T., a partir del día 1° de Febrero de 2016; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La designación del agente mencionado en el artículo precedente queda condicionada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 inciso 1) del Decreto Nacional N° 1428/79, contando con un plazo de un (1) año para la presentación del título secundario.

ARTÍCULO 3°.- ABONAR al citado agente la diferencia entre la categoría de revista y la categoría 24 P. A. y T. y el plus jerárquico correspondiente a partir de la fecha indicada y mientras permanezca a cargo de la misma.

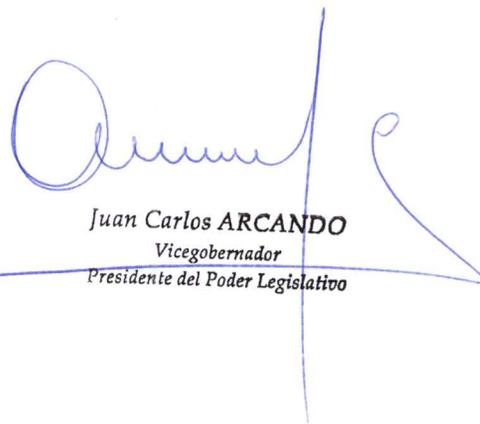
Juan

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quienes corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publicar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

074 / 16



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo